

NOTA INFORMATIVA ELECCIONES CONSEJO ESCOLAR

(JUEVES, 23 de noviembre de 2023)

Att. Comunidad Educativa:

Por medio del presente pongo en vuestro conocimiento la *Resolución de 22 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa*, sobre la convocatoria de elecciones a consejos escolares por la que se dictan normas para renovar la primera mitad de nuestro Consejo Escolar.

Este año corresponde renovar la segunda mitad de los Consejos Escolares:

- 3 representantes del sector profesorado.
- 2 representantes del sector familias.
- 2 representantes del sector alumnado.
- 1 representante del sector PAEC.
- 1 representante del sector PAS.

A lo largo de los siguientes días se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- 1º. Publicación de la fecha de realización del sorteo (antes del 5 de octubre).
- 2º. Elaboración de los censos (antes del 13 de octubre)
- 3º. Sorteo de componentes de la junta electoral, titulares y suplentes y constitución de la junta electoral (antes del 13 de octubre).
- 4º. Aprobación y publicación del censo electoral (max. 3 días hábiles después del sorteo, y antes del 18 de octubre). Cualquier reclamación a dichos censos deberá realizarse mediante escrito dirigido a la Dirección del Centro.
- 5º. Admisión de candidaturas de los distintos sectores. Podrán presentar candidaturas todos los miembros electos que así lo deseen mediante escrito (según modelos que se puede descargar de la web <https://ceice.gva.es/es/web/madres-padres-alumnos/elecciones-centres> o solicitando impresos en la Secretaría del Centro en función del sector al que se pretende representa dirigido a la Dirección del Centro (10 días hábiles desde la publicación de los censos).
- 6º. Publicación de la lista provisional de candidatos (hasta el 8 de noviembre).
- 7º. Plazo para posibles reclamaciones a la lista provisional de candidatos (dos días hábiles tras la publicación de la lista provisional).
- 8º. Plazo para resolver las reclamaciones (dos días hábiles después de la interposición de la reclamación)
- 9º. Publicación de la lista definitiva de candidatos (14 de noviembre).
- 10º. Inicio de la campaña electoral (15 de noviembre).
- 11º. Sorteo de los integrantes de las mesas electorales de familias y alumnado (15 de noviembre).
- 12º. Inicio del voto no presencial (del 16 de noviembre hasta el día del sorteo).
- 13º. Finalización de la campaña electoral (21 de noviembre).
- 14º. **ELECCIONES al CONSEJO ESCOLAR: el 23 de noviembre de 2023.**
- 15º. Presentación de reclamaciones (28 de noviembre)
- 16º. Resolución de las reclamaciones y proclamación de candidaturas electas (30 de noviembre).
- 17º. Remisión del acta de proclamación de candidatos electos a la Dirección Territorial de Educación (1 de diciembre).
- 18º. Sesión constitutiva del renovado Consejo Escolar (hasta el 14 de diciembre de 2023).

El **HORARIO** de votaciones para cada sector será el siguiente:

- **FAMILIAS:** de 16 a 20 horas en el SALÓN DE ACTOS.
- **PROFESORADO:** en Claustro Extraordinario a las 15:00 horas en el SALÓN DE ACTOS.
- **ALUMNADO:** de 9 a 14 h. (alumnado turno mañana) y de 16 a 18 h. (alumnado turno tarde).



Además, se podrán realizar **votaciones a distancia** de dos maneras:

- a) Por correo certificado dirigido a la Dirección del Centro hasta 5 días antes del 23 de noviembre
- b) Entregándolo a la dirección del centro o a la mesa, mediante mensajero, familiar o mandatario antes de la realización del escrutinio.

Para garantizar el secreto del voto, la identidad de la persona votante y evitar posibles duplicidades, se utilizará el sistema de doble sobre. El sobre exterior se dirigirá por correo certificado a la mesa electoral correspondiente, o bien se podrá entregar, al menos, a partir de los cinco días lectivos anteriores al de la votación a la Dirección del centro, que lo custodiará hasta su entrega a la mesa electoral. El día de las elecciones también se podrá entregar ante la mesa electoral. El sobre contendrá firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte, fotocopia del DNI o de otro documento acreditativo equivalente, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.

Elda, lunes, 02 de octubre de 2023



Firmado:

Daniel López Bañón
(Director IES la Torre de Elda)